

	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2018-2021	2021
	PERMISO DE VENTA PARA LOTES, VIVIENDAS, DEPARTAMENTOS, LOCALES O ÁREAS DE UN FRACCIONAMIENTO O DESARROLLO EN CONDOMINIO	tm-cel-fr-05
		Página 1 de 2

PROCEDIMIENTO

1. El Solicitante, con requisitos y/ o documentos que establece la Ficha de Trámite tm-cel-fr-05 se presenta en las oficinas de la Dirección de Fraccionamientos de la Dirección General de Desarrollo Urbano.
2. El Auxiliar del Área Técnica de la Dirección de Fraccionamientos recibe la documentación que el Solicitante presenta, y lo turna al Jefe de Proyectos.
3. El Jefe de Proyectos revisa y analiza la documentación ingresada por el Solicitante.

Escenario 1 de 2 :

4. Si la documentación ingresada por el Solicitante no está completa y/o no es la correcta, el Auxiliar del Área Técnica elabora oficio de observaciones y lo notifica al Solicitante.
5. El Solicitante recibe el oficio de observaciones, las subsana e ingresa la documentación correspondiente reiniciando el proceso en el punto número 1 del presente.

Escenario 2 de 2:

6. Si la documentación ingresada por el Solicitante está completa y es la correcta, el Jefe de Proyectos elabora el proyecto del Permiso de Venta, así como de los oficios de pago de derechos.
7. Elaborados los proyectos del Permiso de Venta y de los oficios de pago de derechos, son revisados y validados por parte del Director de Fraccionamientos.
8. Una vez revisados y validados los proyectos del Permiso de Venta y de los oficios de pago de derechos, el Jefe de Proyectos elabora los oficios de autorización tanto del Permiso de Venta, como los de pago de derechos.
9. El Director de Fraccionamientos rubrica los oficios de autorización del Permiso de Venta y de pago de derechos.
10. El Director General autoriza y firma los oficios de autorización del Permiso de Venta y de pago de derechos y los turna al Auxiliar del Área Técnica.
11. El Auxiliar del Área Técnica entrega al Solicitante los oficios de pago de derechos a efectos de que se realice el pago correspondiente en la Caja de las oficinas de la Dirección o de la Tesorería Municipal.
12. Una vez realizado el pago, el Solicitante mediante comprobante acredita el pago al Auxiliar del Área Técnica.
13. El Auxiliar del Área Técnica entrega al Solicitante el oficio de autorización del Permiso de Venta.



DIAGRAMA DE FLUJO

